INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Y de conformidad a la normativa aplicable a la materia del CONAC:

Un pasivo contingente es:

a) *Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien*
b) *Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:*
 i. *no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien*
 ii. *el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.*

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Al Respecto, se informa que el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Contepec, Michoacán al corte del presente documento, no cuenta con pasivos contingentes.